

**Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, relativo a las acciones llevadas a cabo con relación al “Convenio de coordinación para la entrega de los recursos económicos obtenidos por la aplicación de sanciones derivadas de infracciones cometidas por los sujetos de responsabilidad en materia electoral, como resultado de los procedimientos sancionadores ordinarios y especiales, así como en materia de fiscalización”, durante el mes de marzo de 2019.**

### Antecedentes

- El 20 de noviembre de 2018, el Secretario Ejecutivo de este órgano electoral, giró los oficios IEM-SE-5345/2018 e IEM-SE-5346/2018, el primero dirigido a Usted y el segundo al Doctor José Luis Montañez Espinosa, Director General del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante los cuales solicitó información relativa al Convenio referido.
- El 22 de noviembre de 2018 y el 21 de febrero de 2019, se recibieron en el Instituto Electoral, sendos informes signados por el Dr. José Luis Montañez Espinosa, Director General del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán de Ocampo, en los cuales informa, entre otras cosas, que el día 19 de diciembre del 2016, la Directora de Fondos y Valores de la Secretaría de Finanzas y Administración, mediante oficio número SFA/SF/DGCF/DOFV/DARF/2072/2016, informó las fechas e importes de los depósitos que recibieron en relación con lo establecido en el Convenio, teniendo un total de \$12'122,746.44 (doce millones ciento veintidós mil setecientos cuarenta y seis pesos 44/100M.N.), cantidad que fue transferida a esa institución, sin embargo, desde esa fecha no ha recibido ningún informe o notificación respecto de los montos que se generan mensualmente por la imposición de sanciones económicas a los sujetos de responsabilidad en materia electoral, por lo que desconoce dichos montos.
- El 25 de febrero de 2019, mediante oficio IEM-DEAPyPP-055/2019, se reiteró a la Secretaría de Finanzas y Administración, la solicitud de información realizada mediante oficio IEM-SE-5345/2018, a fin de conocer lo antes posible la situación actual de los recursos depositados mensualmente a esa

Secretaría de Finanzas derivados de las multas impuestas a los sujetos obligados en materia electoral.

### Marzo 2019

- El 19 de marzo de 2019, se recibió el oficio SFA/DOFV/SO/DC/193/2019, signado por la Licenciada Karla Ivonne Alcantar Torres, Directora de Operación de Fondos y Valores de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, en el que solicitó se le informara el periodo del cual se le había requerido la situación de los recursos depositados mensualmente a esa Secretaría de Finanzas derivados de las multas impuestas a los sujetos obligados en materia electoral en el oficio IEM-DEAPyPP-055/2019, derivados del Convenio signado para tales efectos.
- Mediante oficio IEM-DEAPyPP-082/2019, del 20 de marzo, se dio respuesta a la solicitud de la Directora de Operación de Fondos y Valores, en el sentido de que el periodo solicitado es desde el mes de septiembre (fecha en que se signó el Convenio) a la fecha.
- El 27 de marzo, se recibió el oficio ICTI/080/2019, signado por el Dr. José Luis Montañez Espinosa, Director General del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán de Ocampo, en el que solicita lo siguiente:
  - ✓ ***...las resoluciones que desde el año dos mil diecisiete a la fecha, hayan sido aprobadas por las instancias correspondientes y que se encuentren firmes, que contengan sanciones económicas a cargo de los sujetos obligados, con la finalidad de que se haga un proyectado de los recursos efectivos que se generarán y entregarán a la instancia respectiva...***
  - ✓ ***...la cantidad recabada por concepto de la aplicación de las sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por los sujetos de responsabilidad, de conformidad con la legislación electoral, el convenio y demás normatividad aplicable al caso, y si dicha cantidad***

*ha sido informada y enviada a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.*

En esa misma fecha, se recibió copia de conocimiento del oficio ICTI/080/2019, signado por el mismo servidor público, dirigido al Lic. Carlos Maldonado Mendoza, Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, documento que esencialmente señala lo siguiente:

***...Solicito a usted de la manera más amable y respetuosa, tenga a bien informar a su servidor si desde el año dos mil diecisiete a la fecha; ha recibido por parte del Instituto Electoral de Michoacán algún monto generado por la imposición de sanciones económicas a los sujetos de responsabilidad en materia electoral, obtenidos por el IEM como resultado de los procedimientos administrativos correspondientes, así como sus accesorios...***

*Por lo que ruego a Usted, que de ser positiva su respuesta; tenga a bien informar y entregar los montos generados desde el año dos mil diecisiete al día de hoy, por concepto de la imposición de sanciones económicas a los sujetos de responsabilidad en materia electoral, obtenidos por el IEM como resultado de los procedimientos administrativos correspondientes, así como sus accesorios. Lo anterior a fin de destinar dichos recursos en pro de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en el Estado de Michoacán.*

- A la fecha de la elaboración del presente informe (29 de marzo) la Dirección de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, se encuentra recabando y sistematizando la información solicitada el 27 de marzo por el Director General del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de dar respuesta a la brevedad.

En relación con lo anterior, específicamente con los informes y solicitudes de información que han sido presentados por el Dr. José Luis Montañez Espinosa, Director General del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán de Ocampo, en el Convenio referido, quedó establecido que la entonces

Secretaría de Innovación, Ciencia y Desarrollo Tecnológico, ahora Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán de Ocampo, debe remitir un informe trimestral al Instituto Electoral de Michoacán, en el que detalle el destino de los recursos que reciba, que deberá contener el monto recibido mensual, el monto destinado a los proyectos y el monto liquidado que no sea entregado y se encuentra en la cuenta correspondiente.

Asimismo, quedó convenido que la Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán, coordinará la actuación entre la Secretaría de Finanzas y Administración y el Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán de Ocampo, para efecto de vigilar el cumplimiento de las obligaciones.